



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 249-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 22 NOV. 2010

### VISTO:

El Memorandum N° 549-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 15 de noviembre del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada



por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, procede expedir la resolución correspondiente;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali, por el importe de Novecientos Sesenta y Cuatro y 30/100 Nuevos Soles (S/. 964.30), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 172.00, 2.3.22.12 Servicio de suministro de agua y desague S/. 82.40, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 9.90, 2.3.24.15 De maquinaria y equipos S/. 200.00, 2.6.32.11 Maquinarias y equipos S/. 500.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese

  
**GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre



**ANEXO 2**

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS  
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
OSINFOR

**SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N°353-DSCFFS/ODP**

Señor : CPC GIANNINA RODRIGEZ GIL  
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
15/11/2010	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
<b>Fuente de Financiamiento</b>			: Recursos Ordinarios					
<b>Descripción</b>								<b>Monto</b>
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Señora Keryma Shery Tolentino Panduro, según Resolución Jefatural N° 249...-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 22/11/2010, para la atención de gastos operativos de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, conforme al clasificador de gastos siguientes:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
2.3.22.11	Servicio de suministro de energía eléctrica				:		172.00	
2.3.22.12	Servicio de suministro de Agua y Desague				:		82.40	
2.3.22.23	Servicio de Internet				:		9.90	
2.3.24.15	De maquinarias y equipos				:		200.00	
2.6.32.11	Maquinarias y Equipos				:		500.00	
<b>TOTAL</b>								<b>964.30</b>



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	
--------------------------------	------------------	---------------------	----------------	--



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

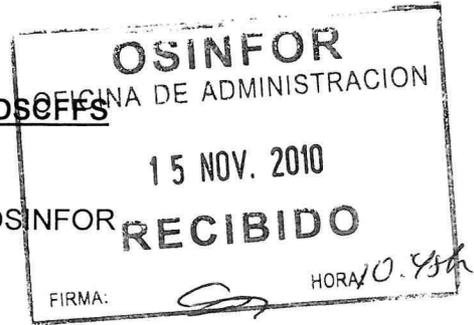
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 549 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : GIANNINA TEOLINDA RODRÍGUEZ GIL
Jefa (e) de la Oficina de Administración – OSINFOR
ASUNTO : Requerimiento de fondos por encargo.
FECHA : San Isidro, 15 NOV. 2010



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" (fondo por encargo) N° 353, a nombre de la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de Noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. José A. Ríos Trigos
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Handwritten signature of José A. Ríos Trigos



A: Insella

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA:

PARA: Memo a OPP

Adjunto: Folio 01

JRT/ame

**CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01214-2010-OSINFOR**

Fecha: 19/11/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 489 -2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para la gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa correspondiente al mes de Noviembre

VALOR REFERENCIAL S/. 964.30

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR							DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX	2	3	2	2	1	1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	17,510.00	13,287.75	4,042.80	172.00	7.45
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX	2	3	2	2	1	2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3,000.00	1,308.10	736.90	82.40	872.60
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX	2	3	2	2	2	3	SERVICIO DE INTERNET	19,870.00	15,018.20	4,789.10	9.90	52.80
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX	2	3	2	4	1	5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANT Y REPARAC)	18,925.00	5,261.00	13,455.97	200.00	8.03
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	AF	2	6	3	2	1	2	MOBILIARIO	106,000.00	58,174.00	10,288.40	500.00	37,037.60

(\*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

**Nota:**

- Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autorizan la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.
- En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR**

Procc. N° 2755

Sra. Licencia R.

CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
 RECURSOS HUMANOS  
 LOGÍSTICA  
 EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 22 NOV. 2010

PARA: Atenes



**OSINFOR**  
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO  
Eco. MANUEL FRANCO LESCANO  
JEFE (e)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
PARA: Don Dato  
ASUNTO: para el proyecto de la Red. Jit. de OD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
PARA: Don Alvarado  
ASUNTO: para un W/C para el desarrollo de los planes de Don Dato

RECIBIDO  
22 NOV. 2010  
HORA: 17:05  
OSINFOR  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO  
22 NOV 2010  
HORA: 17:27



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

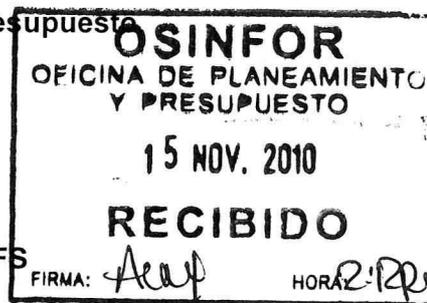
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 489 - 2010 - OSINFOR/SG/OA

PARA : LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DE : C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal
REFERENCIA : Memorandum N° 549-2010-OSINFOR/DSCFFS
FECHA : San Isidro, 15 de noviembre de 2010



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio N° 353-2010-DSPAFFS, que se adjunta al presente.

Atentamente,

[Signature]
C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

GR/ga

OSINFOR
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Prov. N°

A:
[ ] [ ] PRESUPUESTO



15/11/2010
Voto 51/AAJ DISPOVI
BILIONO Y PROCESAR